

2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Humanidades y Cs. Sociales CONSEJO DIRECTIVO

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 6 0 1 - 18

Comodoro Rivadavia.

0 9 NOV. 2018

VISTO:

La Resolución CDFCHS Nº 547/15 y Nota CUDAP Nº 7731/18, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución se designa en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (Suplente) dedicación Simple a la Lic. Marisa Estela García en la asignatura Literatura Europea I, de la carrera en Letras, sede Trelew, por usufructuó de la licencia de la Profesora Eunice Gajardo;

Que por la nota del Visto la Lic. Marisa García solicita su Promoción transitoria por vacancia en el cargo debido a la promoción transitoria al cargo de Adjunto de la Profesora Eunice Gajardo por renuncia de la Profesora Beatriz Neumann;

Que de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo Docente en sus Artículos 11 y 14 del Capítulo III, Carrera Docente, la promoción transitoria debe acompañarse en el mismo acto resolutivo del llamado a concurso:

Que a los fines presupuestarios no se imputa el cargo/punto;

Que no existe impedimento para hacer lugar al pedido de promoción;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vº Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 29 y 30 de octubre de 2018.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1°) Promocionar transitoriamente al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, Interino, a la Lic. Marisa Estela García DNI 16.421.177, cargo Auxiliar de Primera dedicación Simple, Regular en la cátedra Literatura Europea I, de la carrera en Letras, sede Trelew, desde el 30 de Octubre de 2018 hasta el 31/03/2019.

Art. 2°) Llamar a concurso público, abierto de antecedentes y oposición en el cargo y dedicación indicado en la asignatura en cuestión.

1



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Humanidades y Cs. Sociales **CONSEJO DIRECTIVO**

...//2.-

Art. 3°) Que a los fines presupuestario no se imputa el cargo/punto.

Art. 4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponde y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 6 0 1 - 1 8

nmm

Prof. y Lic. Lucrecia Falón Secretaria Académica

FHQS - UNPSJB